



INFORME ANUAL 2017

SISTEMA DE CONTROL DE ZONAS DE PRODUCCIÓN DE MOLUSCOS BIVALVOS

1. CONTROLES OFICIALES REALIZADOS. GRADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN DEL CONTROL OFICIAL

1.1. Objetivos básicos del programa de control durante 2017

Los objetivos de control utilizados para la elaboración del Informe Anual fueron los siguientes:

Objetivo 1. Control de prácticas ilícitas.

Objetivo 2. Control de la calidad microbiológica de los moluscos bivalvos vivos.

Objetivo 3. Control de la presencia de fitoplancton productor de toxinas en las aguas de producción y de reinstalación.

Objetivo 4. Control de biotoxinas en moluscos bivalvos vivos.

Objetivo 5. Control de la presencia de contaminantes químicos en los moluscos bivalvos vivos y en el agua.

1.2. Medida en la que se han alcanzado los objetivos operativos anuales.

La no consecución de los objetivos del Programa de Control deberá justificarse con alguno de los siguientes motivos:

- Causa de fuerza mayor en el sector implicado
- Insuficientes recursos humanos
- Insuficientes recursos económicos/materiales
- Sobredimensionamiento de la intensidad de los controles
- Dificultad para contactar con el responsable de la unidad a controlar
- No colaboración del sector implicado
- Otras causas (Especificar):

Cuando exista más de un motivo que justifique la no consecución de los objetivos deberá ponderarse el peso de cada uno, ordenados por orden de relevancia.



1.3 Variables e Indicadores de funcionamiento/Objetivos programados

- (1) **Nº Controles programados:** *controles oficiales realizados siguiendo los objetivos establecidos en el Programa.*
- (2) **Universo Total:** *Nº total de zonas de producción y de reinstalación declaradas.*
- (3) **Universo Objeto:** *Nº de controles que se establecen en el programa de control.*
- (4) **Universo Controlado:** *Nº de controles que se han realizado de manera efectiva.*
- (5) **Porcentaje de Consecución de objetivos:** *es el porcentaje de los de los controles efectuados frente el número de controles que estaban previstos en los objetivos:*

$$(Universo controlado/Universo objetivo) *100$$

- (6) **Controles no programados:** *controles oficiales realizados fuera de los objetivos establecidos en el programa, debidos a circunstancias no previstas en el mismo. Indicar las causas que los han motivado.*
- (7) **Total controles:** *número total de controles ejecutados.*

Universo controlado + Controles no programados

- (8) **Motivo de no consecución de objetivos:** *si hay varios ordenar de mayor a menor relevancia.*
 - *Causa de fuerza mayor en el sector implicado: **A***
 - *Insuficientes recursos humanos: **B***
 - *Insuficientes recursos económicos/materiales: **C***
 - *Sobredimensionamiento de la intensidad de los controles: **D***
 - *Dificultad para contactar con el responsable de la unidad a controlar: **E***
 - *No colaboración del sector implicado: **F***
 - *Otras causas: **G***



OBJETIVO 1: CONTROL SOBRE PRÁCTICAS ILÍCITAS EN LAS ZONAS CLASIFICADAS DE PRODUCCIÓN Y REINSTALACIÓN (Reglamento 854, Anexo II, B. 1. a).

Control sobre las zonas de producción donde se ha prohibido la recolección para que no se comercialicen productos nocivos para la salud humana:

	UNIVERSO TOTAL (2)	Nº de controles programados en 2017 (1)			Controles no programados (6)	TOTAL Controles (7)	Motivo de no consecución de los objetivos de control y orden de relevancia (8)
		UNIVERSO OBJETO (3)	UNIVERSO CONTROLADO (4)	PORCENTAJE DE CONSECUCCIÓN (5)			
TOTAL	5.200	581	646	97,50%	2.200	3.740	

Año: **2017**.

Universo: **Zonas de Producción de Moluscos**.

Unidad de medida: **nº de controles**.

La no consecución de los objetivos debida a causas de naturaleza desconocida.

Indicar las causas que han originado los controles no programados:

El número de controles que se establece en el programa de control es estimado.

Los controles que no corresponden a ninguna programación específica se consideran controles no programados.

En cambio en Galicia todas las actuaciones de control e inspección se consideran controles no programados.

En el caso de Cataluña el programa no establece un número de controles sino un protocolo de órdenes de servicio, donde los controles no programados son el resultado de todos aquellos controles periódicos que no están motivados por una orden de servicio.

La vigilancia para evitar prácticas ilícitas en lo que respecta al origen, procedencia y destino de los moluscos bivalvos vivos se lleva a cabo por el Organismo competente, a través del Plan Anual Planes de Inspección Pesquera y Acuícola, en el que se contempla con el control y vigilancia de las zonas de producción cerradas por motivos higiénico-sanitarios, y la denuncia en su caso, de los operadores que cometan infracciones en este ámbito.

El Control a los operadores para verificar el cumplimiento de los requisitos para los productos en lo que se refiere a los niveles de biotoxinas se incluye dentro del *Sistema de control de riesgos biológicos, subsistema de control de toxinas biológicas*, en el que se realiza el control de las biotoxinas



marinas en productos alimenticios desde depuradoras, centros de expedición y puntos de primera manipulación o transformación hasta los puntos de venta al consumidor final. El desarrollo de este programa corresponde a nivel central a la AECOSAN y a nivel regional a las autoridades de Salud pública de cada Comunidad Autónoma.

Cuando se produce el cierre cautelar de una zona de producción se intensifica los controles realizados. Así mismo se incrementa el control para evitar el marisqueo. Los cierres cautelares y la posterior apertura se comunica a las diferentes partes afectadas y Organismos competentes.

Es decir, se intensifica el número de controles como consecuencia de alguna incidencia, en el transcurso del año, que origine cierres o reclasificaciones temporales de zonas.

En Baleares cuando se cierra una zona, se realiza recogida de las partidas no comercializadas y vigilancia sobre la zona.



OBJETIVO 2. CONTROL DE LA CALIDAD MICROBIOLÓGICA DE LOS MOLUSCOS BIVALVOS VIVOS (Reglamento 854, Anexo II, B. 1. b)

Control de *E. coli* en las Zonas de Producción y de reinstalación

	UNIVERSO TOTAL (2)	Nº de controles programados en 2017 (1)			Controles no programados (6)	TOTAL Controles (7)	Motivo de no consecución de los objetivos y orden de relevancia (8)
		UNIVERSO OBJETO (3)	UNIVERSO CONTROLADO (4)	PORCENTAJE DE CONSECUCCIÓN (5)			
TOTAL	251	2.984	2.590	79,95%	162	2.752	A, B, D, E, F, G

Año: **2017**.

Universo: **Zonas de Producción de Moluscos**.

Unidad de medida: **nº de controles**.

La no consecución de los objetivos debida a causas A, B, D, E, F y G:

A: Causa de fuerza mayor en el sector implicado:

- Reducción drástica de los bancos de marisco. Reducción de flota.

B: Insuficientes recursos humanos.

D: Sobredimensionamiento de la intensidad de los controles.

E: Dificultad para contactar con el responsable de la unidad a controlar.

F: No colaboración del sector implicado.

G: Otras causas:

- Realización de muestras con carácter intensivo cuando se detectan valores de algún parámetro por encima de los máximos admisibles, cuando existen evidencias sobre la posible contaminación de alguna especie o cuando se superan ciertos valores precautorios, por lo que estos controles quedan establecidos en el programa de control, no se consideran controles no programados.

- Cierre cautelar por contaminación de *E.coli* y prohibición de la actividad extractiva de moluscos. Como consecuencia de este cierre y respetando el principio de seguridad, se efectuaron muestreos no programados.

- No ha habido marisqueo, únicamente producción de moluscos procedentes de bateas, las cuales sólo producen unos meses.

Nota: El número de muestras programado era excesivo. Hubo mucha dificultad en conseguir muestras de zonas cerradas al marisqueo y zonas donde no hubo marisqueo. El propósito era obtener resultados para el histórico, en zonas sin producción.

- Meteorología adversa, problemas con las embarcaciones y enfermedad del mariscador.



- Incidencias microbiológicas en determinadas zonas, por muestras que han superado el límite permitido de *E. coli* por la clasificación de la zona, originando muestreos extraordinarios.
- Realización de controles aunque en un principio no se habían previsto muestreos en determinadas zonas por la escasa presencia de moluscos en la misma.
- Seguimiento de las alertas. Controles específicos para el estudio sanitario de las zonas de producción.
- Resultados de combinaciones no probables o algún fallo en las condiciones de laboratorio (temperatura de incubación, etc.) que provocaron la repetición de muestras.
- Falta de producción de mejillón en alguno de los grupos de bateas.
- Error en la petición de análisis.
- Control de zonas de producción donde todavía no se extraen moluscos para consumo.

Indicar las causas que han originado los controles no programados:

Realización de muestras con carácter intensivo cuando se detectan valores de algún parámetro por encima de los máximos admisibles, cuando existen evidencias sobre la posible contaminación de alguna especie o cuando se superan ciertos valores precautorios, por lo que estos controles quedan establecidos en el programa de control, no se consideran controles no programados.

Cierre cautelar por contaminación de *E.coli* y prohibición de la actividad extractiva de moluscos. Como consecuencia de este cierre y respetando el principio de seguridad, se efectuaron muestreos no programados.

El número de muestras programado era excesivo. Hubo mucha dificultad en conseguir muestras de zonas cerradas al marisqueo y zonas donde no hubo marisqueo. El propósito era obtener resultados para el histórico, en zonas sin producción.

Muestreos extraordinarios por incidencias microbiológicas en determinadas zonas, por muestras que han superado el límite permitido de *E. coli* por la clasificación de zona.

También se realizaron controles, aunque en un principio no se habían previsto muestreos en determinadas zonas por la escasa presencia de moluscos en las mismas.

Seguimiento de las alertas. Controles específicos para el estudio sanitario de las zonas de producción.

En otras ocasiones se produjeron resultados de combinaciones no probables o hubo algún fallo en las condiciones de laboratorio (temperatura de incubación, etc.) que provocaron la repetición de muestras.



En Baleares no se programaron controles durante el primer trimestre del año, por no haber comercialización. Sin embargo, una vez iniciado el año, se decidió tomar muestras para análisis.

- Falta de producción de mejillón en uno de los dos grupos de bateas.
- Error en la petición de análisis.

En País Vasco existen 3 zonas de producción de moluscos estuáricas. En 2017 también se ha controlado la zona de producción "Litoral entre Ondarroa y Lekeitio", pero todavía no se extraen moluscos para consumo, por lo que sólo se ha muestreado una vez en 2017.

Control de *Salmonella* en las Zonas de Producción y de reinstalación

	UNIVERSO TOTAL (2)	Nº de controles programados en 2017 (1)			Controles no programados (6)	TOTAL Controles (7)	Motivo de no consecución de objetivos y orden de relevancia (8)
		UNIVERSO OBJETO (3)	UNIVERSO CONTROLADO (4)	PORCENTAJE DE CONSECUCCIÓN (5)			
TOTAL	117	961	779	80,41%	22	801	A, B, D, F, G

Año: **2017**.

Universo: **Zonas de Producción de Moluscos**.

Unidad de medida: **nº de controles**.

La no consecución de los objetivos debida a causas A, B, D, F y G:

A: Causa de fuerza mayor en el sector implicado.

B: Insuficientes recursos humanos.

D: Sobredimensionamiento de la intensidad de los controles.

F: No colaboración del sector implicado.

G: Otras causas:

- Realización de muestras con carácter intensivo cuando se detectan valores de algún parámetro por encima de los máximos admisibles, cuando existen evidencias sobre la posible contaminación de alguna especie o cuando se superan ciertos valores precautorios, por lo que estos controles quedan establecidos en el programa de control, no se consideran controles no programados.

- Cierre cautelar por contaminación de *E.coli* y prohibición de la actividad extractiva de moluscos. Como consecuencia de este cierre y respetando el principio de seguridad, se efectuaron muestreos no programados.

- No ha habido marisqueo, únicamente producción de moluscos procedentes de bateas, las cuales sólo producen unos meses.

Nota: El número de muestras programado era excesivo. Hubo mucha dificultad en conseguir muestras de zonas cerradas al marisqueo y zonas



donde no hubo marisqueo. El propósito era obtener resultados para el histórico, en zonas sin producción.

- Cambio en la clasificación de zonas.
- Falta de producción de mejillón en alguno de los grupos de bateas.
- Error en la petición de análisis.
- Control de zonas de producción donde todavía no se extraen moluscos para consumo.

Indicar las causas que han originado los controles no programados:

Realización de muestras con carácter intensivo cuando se detectan valores de algún parámetro por encima de los máximos admisibles, cuando existen evidencias sobre la posible contaminación de alguna especie o cuando se superan ciertos valores precautorios, por lo que estos controles quedan establecidos en el programa de control, no se consideran controles no programados.

Cierre cautelar por contaminación de *E.coli* y prohibición de la actividad extractiva de moluscos. Como consecuencia de este cierre y respetando el principio de seguridad, se efectuaron muestreos no programados.

El número de muestras programado era excesivo. Hubo mucha dificultad en conseguir muestras de zonas cerradas al marisqueo y zonas donde no hubo marisqueo. El propósito era obtener resultados para el histórico, en zonas sin producción.

Cambio en la clasificación de zonas.

En Baleares no se programaron controles durante el primer trimestre del año, por no haber comercialización. Sin embargo, una vez iniciado el año, se decidió tomar muestras para análisis.

- Falta de producción de mejillón en uno de los dos grupos de bateas.
- Error en la petición de análisis.

En País Vasco existen 3 zonas de producción de moluscos estuáricas. En 2017 también se ha controlado la zona de producción "Litoral entre Ondarrea y Lekeitio", pero todavía no se extraen moluscos para consumo, por lo que sólo se ha muestreado una vez en 2017.



OBJETIVO 3. CONTROL DE LA PRESENCIA DE FITOPLANCTON PRODUCTOR DE TOXINAS EN LAS AGUAS DE PRODUCCIÓN Y DE REINSTALACIÓN (Reglamento 854, Anexo II, B. 1. c)

	UNIVERSO TOTAL (2)	Nº de controles programados en 2017 (1)			Controles no programados (6)	TOTAL Controles (7)	Motivo de no consecución de los objetivos y orden de relevancia (8)
		UNIVERSO OBJETO (3)	UNIVERSO CONTROLADO (4)	PORCENTAJE DE CONSECUCCIÓN (5)			
TOTAL	232	9.420	9.109	91,39%	39	9.148	A, B, D, F, G

* Aquí puede indicarse nº de estaciones de muestreo, según criterio de cada Comunidad Autónoma.

Año: **2017**.

Universo: **Zonas de Producción de Moluscos**.

Unidad de medida: **nº de controles**.

La no consecución de los objetivos debida a causas A, B, D y F, G:

A: Causa de fuerza mayor en el sector implicado:

- Averías de los barcos oceanográficos y condiciones climatológicas y oceanográficas adversas que han imposibilitado las labores de muestreo con dichas embarcaciones, especialmente en la Ría de Muros-Noia, aunque en ocasiones también ha afectado al muestreo del resto de las rías.

B: Insuficientes recursos humanos.

D: Sobredimensionamiento de la intensidad de los controles:

- Número de controles en las zonas de producción variable, reguladas en el programa de actuaciones para el control de biotoxinas marinas en moluscos bivalvos y otros organismos procedentes de la pesca, el marisqueo y la acuicultura.

F: No colaboración del sector implicado.

G: Otras causas:

- Realización de muestras con carácter intensivo cuando se detectan valores de algún parámetro por encima de los máximos admisibles, cuando existen evidencias sobre la posible contaminación de alguna especie o cuando se superan ciertos valores precautorios, por lo que estos controles quedan establecidos en el programa de control, no se consideran controles no programados.

- Prohibición en la recolección de moluscos en una determinada zona de producción como consecuencia del cierre cautelar por contaminación bacteriana por E.coli, y que el seguimiento del fitoplancton productor de toxinas en agua es un muestreo que se realiza como alerta de episodios tóxicos para el consumo de moluscos, se procedió a la supresión del muestreo de dicho control en tanto no se proceda a la reapertura de la zona de producción al marisqueo de moluscos bivalvos.



- Meteorología adversa impidiendo la recogida de muestras.
- Intensificación de los muestreos debidos a situaciones de detección de presencia de microalgas tóxicas por encima de los niveles de alerta establecidos en el programa de muestreo.

Indicar las causas que han originado los controles no programados:

Realización de muestras con carácter intensivo cuando se detectan valores de algún parámetro por encima de los máximos admisibles, cuando existen evidencias sobre la posible contaminación de alguna especie o cuando se superan ciertos valores precautorios, por lo que estos controles quedan establecidos en el programa de control, no se consideran controles no programados.

Intensificación de los muestreos debidos a situaciones de detección de presencia de microalgas tóxicas por encima de los niveles de alerta establecidos en el programa de muestreo.

Una concentración elevada de este tipo de fitoplancton hace que aumente la periodicidad de los muestreos, y se procede al cierre cautelar hasta que se verifica que los niveles vuelven a los límites establecidos.

Cuando se produce el cierre de zonas por contaminación microbiológica, se suspenden algunos muestreos hasta que se proceda a la reapertura de la zona.

En Galicia se realizan controles de fitoplancton cuantitativo semanal en columna de agua en 60 estaciones (oceanográficas y costeras) y de fitoplancton cualitativo en 50 puntos de control en las zonas de producción de viveros flotantes. Siendo el número de controles en las zonas de producción variable entre una (2.600 muestras) y hasta un máximo de tres veces por semana, regulados en el programa de actuaciones para el control de biotoxinas marinas en moluscos bivalvos y otros organismos procedentes de la pesca, el marisqueo y la acuicultura.



OBJETIVO 4. CONTROL DE BIOTOXINAS EN MOLUSCOS BIVALVOS VIVOS (Reglamento 854, Anexo II, B. 1. c)

Control de DSP/Lipofílicas

	UNIVERSO TOTAL (2)	Nº de controles programados en 2017 (1)			Controles no programados (6)	TOTAL Controles (7)	Motivo de no consecución de los objetivos y orden de relevancia (8)
		UNIVERSO OBJETO (3)	UNIVERSO CONTROLADO (4)	PORCENTAJE DE CONSECUCCIÓN (5)			
TOTAL	191	6.319	7.068	95,34%	1.269	8.337	A, D, F, G

Año: **2017**.

Universo: **Zonas de Producción de Moluscos**.

Unidad de medida: **nº de controles**.

La no consecución de los objetivos debida a causas A, D, F y G:

A: Causa de fuerza mayor en el sector implicado:

- A petición del sector.

D: Sobredimensionamiento de la intensidad de los controles.

F: No colaboración del sector implicado.

G: Otras causas:

- Realización de muestras con carácter intensivo cuando se detectan valores de algún parámetro por encima de los máximos admisibles, cuando existen evidencias sobre la posible contaminación de alguna especie o cuando se superan ciertos valores precautorios, por lo que estos controles quedan establecidos en el programa de control, no se consideran controles no programados.

- Prohibición en la recolección de moluscos en la zona de producción como consecuencia del cierre cautelar por contaminación bacteriana por E.coli, y que el seguimiento de biotoxinas en carne de moluscos es un muestreo que se realiza como alerta de episodios tóxicos para el consumo de moluscos, se procedió a la supresión del muestreo de dicho control en tanto no se proceda a la reapertura de la zona de producción al marisqueo de moluscos bivalvos.

- Muestreos no programados sobre la especie objeto de cultivo, para respetar el principio de seguridad al haberse detectado un aumento no significativo de fitoplancton productor de toxinas.

- Episodio de marea roja en Cantabria en abril. Se incrementa el número de muestreos a dos semanales y se analizan otras especies además del mejillón.

- Muestreos extraordinarios de otras especies de molusco en determinadas zonas, debido a una alerta por fitoplancton.



- Realización de controles aunque en un principio no se habían previsto muestreos en determinadas zonas por la escasa presencia de moluscos en la misma.
- Episodios de acumulación de toxinas lipofílicas en los moluscos bivalvos, que fueron de gran intensidad, lo que hizo necesario el incremento de controles de las zonas de producción (moluscos bivalvos cultivados en viveros flotantes y bancos naturales).
- Muestras del programa de inspecciones establecido por el Organismo competente.
- Incremento en la frecuencia de los muestreos y en el número de especies de moluscos bivalvos analizadas, debido a los episodios tóxicos y en mucha menor proporción a las muestras procedentes de reinstalación.
- Positivo en lipofílicas.
- Control de biotoxinas en moluscos bivalvos vivos sólo en el período permitido para la recolección, y en aquellas zonas que están abiertas al marisqueo.

Indicar las causas que han originado los controles no programados:

Realización de muestras con carácter intensivo cuando se detectan valores de algún parámetro por encima de los máximos admisibles, cuando existen evidencias sobre la posible contaminación de alguna especie o cuando se superan ciertos valores precautorios, por lo que estos controles quedan establecidos en el programa de control, no se consideran controles no programados.

Muestreos no programados sobre la especie objeto de cultivo, para respetar el principio de seguridad al haberse detectado un aumento no significativo de fitoplancton productor de toxinas.

Episodio de marea roja en Cantabria en abril. Se incrementa el número de muestreos a dos semanales y se analizan otras especies además del mejillón.

Muestreos extraordinarios de otras especies de moluscos en determinadas zonas, se realizaron muestreos adicionales debido a una alerta de fitoplancton.

También se realizaron controles, aunque en un principio no se habían previsto muestreos en determinadas zonas por la escasa presencia de moluscos en las mismas.

Episodios de acumulación de toxinas lipofílicas en los moluscos bivalvos, que fueron de gran intensidad, lo que hizo necesario el incremento de controles de las zonas de producción (moluscos bivalvos cultivados en viveros flotantes y bancos naturales).

Muestras del programa de inspecciones establecido por el Organismo competente.



Incremento en la frecuencia de los muestreos y en el número de especies de moluscos bivalvos analizadas, debido a los episodios tóxicos y en mucha menor proporción a las muestras procedentes de reinstalación.

Controles no programados a petición del sector y por positivo en lipofílicas.

Control de biotoxinas en moluscos bivalvos vivos sólo en el período permitido para la recolección, y en aquellas zonas que están abiertas al marisqueo.

Control de PSP

	UNIVERSO TOTAL (2)	Nº de controles programados en 2017 (1)			Controles no programados (6)	TOTAL Controles (7)	Motivo de no consecución de los objetivos y orden de relevancia (8)
		UNIVERSO OBJETO (3)	UNIVERSO CONTROLADO (4)	PORCENTAJE DE CONSECUCCIÓN (5)			
TOTAL	191	6.275	4.931	92,55%	195	5.126	A, D, F, G

Año: **2017**.

Universo: **Zonas de Producción de Moluscos**.

Unidad de medida: **nº de controles**.

La no consecución de los objetivos debida a causas A, D, F y G:

A: Causa de fuerza mayor en el sector implicado:

- A petición del sector.

D: Sobredimensionamiento de la intensidad de los controles:

- Porcentaje de consecución inferior al 100% por 2 motivos:
 - al estar las zonas de producción cerradas por episodios de toxinas lipofílicas, no fue necesario realizar los controles de toxicidad PSP.
 - en ausencia de especies potencialmente productoras de toxinas de tipo PSP y de dichas toxinas en los moluscos bivalvos, se ha considerado excesivo el muestreo por subzonas, realizándose un muestreo mínimo semanal por zona, lo cual implica un menor nº de controles.
- Los controles no programados se debieron fundamentalmente a muestras del programa de inspecciones establecido por el Organismo competente y en mucha menor proporción a las muestras procedentes de reinstalación.

F: No colaboración del sector implicado.

G: Otras causas:

- Realización de muestras con carácter intensivo cuando se detectan valores de algún parámetro por encima de los máximos admisibles, cuando existen evidencias sobre la posible contaminación de alguna especie o cuando se superan ciertos valores precautorios, por lo que estos controles quedan



establecidos en el programa de control, no se consideran controles no programados.

- Prohibición en la recolección de moluscos en la zona de producción como consecuencia del cierre cautelar por contaminación bacteriana por E.coli, y que el seguimiento de biotoxinas en carne de moluscos es un muestreo que se realiza como alerta de episodios tóxicos para el consumo de moluscos, se procedió a la supresión del muestreo de dicho control en tanto no se proceda a la reapertura de la zona de producción al marisqueo de moluscos bivalvos.
- Muestréos no programados sobre la especie objeto de cultivo, para respetar el principio de seguridad al haberse detectado un aumento no significativo de fitoplancton productor de toxinas.
- Episodio de marea roja en Cantabria en abril. Se incrementa el número de muestréos a dos semanales y se analizan otras especies además del mejillón.
- Muestréos extraordinarios de otras especies de molusco en determinadas zonas, debido a una alerta por fitoplancton.
- Realización de controles aunque en un principio no se habían previsto muestréos en determinadas zonas por la escasa presencia de moluscos en la misma.
- Positivo en lipofílicas.
- Control de biotoxinas en moluscos bivalvos vivos sólo en el período permitido para la recolección, y en aquellas zonas que están abiertas al marisqueo.

Indicar las causas que han originado los controles no programados:

Realización de muestras con carácter intensivo cuando se detectan valores de algún parámetro por encima de los máximos admisibles, cuando existen evidencias sobre la posible contaminación de alguna especie o cuando se superan ciertos valores precautorios, por lo que estos controles quedan establecidos en el programa de control, no se consideran controles no programados.

Muestréos no programados sobre la especie objeto de cultivo, para respetar el principio de seguridad al haberse detectado un aumento no significativo de fitoplancton productor de toxinas.

Episodio de marea roja en Cantabria en abril. Se incrementa el número de muestréos a dos semanales y se analizan otras especies además del mejillón.

Muestréos extraordinarios de otras especies de moluscos en determinadas zonas, se realizaron muestréos adicionales debido a una alerta de fitoplancton.

También se realizaron controles, aunque en un principio no se habían previsto muestréos en determinadas zonas por la escasa presencia de moluscos en las mismas.



Los controles no programados se debieron fundamentalmente a muestras del programa de inspecciones establecido por el Organismo competente y en mucha menor proporción a las muestras procedentes de reinstalación.

Controles no programados a petición del sector y por positivo en lipofílicas.

Control de biotoxinas en moluscos bivalvos vivos sólo en el período permitido para la recolección, y en aquellas zonas que están abiertas al marisqueo.

Control de ASP

	UNIVERSO TOTAL (2)	Nº de controles programados en 2017 (1)			Controles no programados (6)	TOTAL Controles (7)	Motivo de no consecución de los objetivos y orden de relevancia (8)
		UNIVERSO OBJETO (3)	UNIVERSO CONTROLADO (4)	PORCENTAJE DE CONSECUCCIÓN (5)			
TOTAL	191	6.189	4.408	90,07%	190	4.598	A, D, F, G

Año: **2017**.

Universo: **Zonas de Producción de Moluscos**.

Unidad de medida: **nº de controles**.

La no consecución de los objetivos debida a causas A, D, F y G:

A: Causa de fuerza mayor en el sector implicado:

- A petición del sector.

D: Sobredimensionamiento de la intensidad de los controles:

- Porcentaje de consecución inferior al 100% por 2 motivos:

- al estar las zonas de producción cerradas por episodios de toxinas lipofílicas, no fue necesario realizar los controles de toxicidad PSP.

- en ausencia de especies potencialmente productoras de toxinas de tipo PSP y de dichas toxinas en los moluscos bivalvos, se ha considerado excesivo el muestreo por subzonas, realizándose un muestreo mínimo semanal por zona, lo cual implica un menor nº de controles.

- Los controles no programados se debieron fundamentalmente a muestras del programa de inspecciones establecido por el Organismo competente y en mucha menor proporción a las muestras procedentes de reinstalación.

F: No colaboración del sector implicado.

G: Otras causas:

- Realización de muestras con carácter intensivo cuando se detectan valores de algún parámetro por encima de los máximos admisibles, cuando existen evidencias sobre la posible contaminación de alguna especie o cuando se superan ciertos valores precautorios, por lo que estos controles quedan establecidos en el programa de control, no se consideran controles no programados.



- Prohibición en la recolección de moluscos en la zona de producción como consecuencia del cierre cautelar por contaminación bacteriana por E.coli, y que el seguimiento de biotoxinas en carne de moluscos es un muestreo que se realiza como alerta de episodios tóxicos para el consumo de moluscos, se procedió a la supresión del muestreo de dicho control en tanto no se proceda a la reapertura de la zona de producción al marisqueo de moluscos bivalvos.
- Muestreos no programados sobre la especie objeto de cultivo, para respetar el principio de seguridad al haberse detectado un aumento no significativo de fitoplancton productor de toxinas.
- Episodio de marea roja en Cantabria en abril. Se incrementa el número de muestreos a dos semanales y se analizan otras especies además del mejillón.
- Muestreos extraordinarios de otras especies de molusco en determinadas zonas, debido a una alerta por fitoplancton.
- Realización de controles aunque en un principio no se habían previsto muestreos en determinadas zonas por la escasa presencia de moluscos en la misma.
- Positivo en lipofílicas.
- Control de biotoxinas en moluscos bivalvos vivos sólo en el período permitido para la recolección, y en aquellas zonas que están abiertas al marisqueo.

Indicar las causas que han originado los controles no programados:

Realización de muestras con carácter intensivo cuando se detectan valores de algún parámetro por encima de los máximos admisibles, cuando existen evidencias sobre la posible contaminación de alguna especie o cuando se superan ciertos valores precautorios, por lo que estos controles quedan establecidos en el programa de control, no se consideran controles no programados.

Muestreos no programados sobre la especie objeto de cultivo, para respetar el principio de seguridad al haberse detectado un aumento no significativo de fitoplancton productor de toxinas.

Episodio de marea roja en Cantabria en abril. Se incrementa el número de muestreos a dos semanales y se analizan otras especies además del mejillón.

Muestreos extraordinarios de otras especies de moluscos en determinadas zonas, se realizaron muestreos adicionales debido a una alerta de fitoplancton.

También se realizaron controles, aunque en un principio no se habían previsto muestreos en determinadas zonas por la escasa presencia de moluscos en las mismas.

Los controles no programados se debieron fundamentalmente a muestras del programa de inspecciones establecido por el Organismo competente y en mucha menor proporción a las muestras procedentes de reinstalación.



Controles no programados a petición del sector y por positivo en lipofílicas.

Control de biotoxinas en moluscos bivalvos vivos sólo en el período permitido para la recolección, y en aquellas zonas que están abiertas al marisqueo.

OBJETIVO 5. CONTROL DE LA PRESENCIA DE CONTAMINANTES QUÍMICOS EN LOS MOLUSCOS BIVALVOS VIVOS Y EN EL AGUA (Reglamento 854, Anexo II, B. 1. d)

Control de Sustancia halogenadas (PCB's)

	UNIVERSO TOTAL (2)	Nº de controles programados en 2017 (1)			Controles no programados (6)	TOTAL Controles (7)	Motivo de no consecución de los objetivos y orden de relevancia (8)
		UNIVERSO OBJETO (3)	UNIVERSO CONTROLADO (4)	PORCENTAJE DE CONSECUCCIÓN (5)			
TOTAL	189	395	375	88,55%	3	378	A, B, D, F, G

Año: **2017**.

Universo: **Zonas de Producción de Moluscos**.

Unidad de medida: **nº de controles**.

La no consecución de los objetivos debida a causas A, B, D, F y G:

A: Causa de fuerza mayor en el sector implicado.

B: Insuficientes recursos humanos.

D: Sobredimensionamiento de la intensidad de los controles.

F: No colaboración del sector implicado.

G: Otras causas:

- Adaptación del plan de muestreo en la zona de producción: si no existe marisqueo ni cultivo de una especie en una zona de producción, se procede a la supresión del muestreo de esta especie y de los correspondientes controles semestrales, pasándose a un universo objeto con menor número de controles anuales.

- No ha habido marisqueo, únicamente producción de moluscos procedentes de bateas, las cuales sólo producen unos meses.

Nota: El número de muestras programado era excesivo. Hubo mucha dificultad en conseguir muestras de zonas cerradas al marisqueo y zonas donde no hubo marisqueo. El propósito era obtener resultados para el histórico, en zonas sin producción.

- Control de PCB's similares a las dioxinas (DL-PCB) y PCB's no similares a dioxinas (NDL-PCB).



Indicar las causas que han originado los controles no programados:

El número de muestras programado era excesivo. Hubo mucha dificultad en conseguir muestras de zonas cerradas al marisqueo y zonas donde no ha habido marisqueo. El propósito era obtener resultados para el histórico, en zonas sin producción.

Control de PCB's similares a las dioxinas (DL-PCB) y PCB's no similares a dioxinas (NDL-PCB).

Control de Metales pesados (Cu, Pb, Hg, Cd, As, Zn, Cr, Ni, Ag)

	UNIVERSO TOTAL (2)	Nº de controles programados en 2017 (1)			Controles no programados (6)	TOTAL Controles (7)	Motivo de no consecución de los objetivos y orden de relevancia (8)
		UNIVERSO OBJETO (3)	UNIVERSO CONTROLADO (4)	PORCENTAJE DE CONSECUCCIÓN (5)			
TOTAL	123	524	456	87,11%	27	483	A, B, D, F, G

Año: **2017**.

Universo: **Zonas de Producción de Moluscos**.

Unidad de medida: **nº de controles**.

La no consecución de los objetivos debida a causas A, B, D, F y G:

A: Causa de fuerza mayor en el sector implicado.

B: Insuficientes recursos humanos.

D: Sobredimensionamiento de la intensidad de los controles.

F: No colaboración del sector implicado.

G: Otras causas:

- Realización de muestras con carácter intensivo cuando se detectan valores de algún parámetro por encima de los máximos admisibles, cuando existen evidencias sobre la posible contaminación de alguna especie o cuando se superan ciertos valores precautorios, por lo que estos controles quedan establecidos en el programa de control, no se consideran controles no programados.

- Adaptación del plan de muestreo en la zona de producción: si no existe marisqueo ni cultivo de una especie en una zona de producción, se procede a la supresión del muestreo de esta especie y de los correspondientes controles semestrales, pasándose a un universo objeto con menor número de controles anuales.

- No ha habido marisqueo, únicamente producción de moluscos procedentes de bateas, las cuales sólo producen unos meses.



Nota: El número de muestras programado era excesivo. Hubo mucha dificultad en conseguir muestras de zonas cerradas al marisqueo y zonas donde no hubo marisqueo. El propósito era obtener resultados para el histórico, en zonas sin producción.

- Muestras de equinodermos y gasterópodos de nuevos puntos de muestreo para el 2017 en determinadas zonas. No se programaron muestreos para los contaminantes químicos en espera de saber si había suficiente producto en la zona y comprobar la respuesta del sector para la obtención de las muestras. En estas zonas ya se realizan controles para contaminantes químicos en otras especies.

- También hay muestreos en otras zonas donde en un principio no se habían programado por el mal estado de los bancos de marisco.

- Falta de producción de mejillón en alguno de los grupos de bateas.

- Control de los siguientes metales pesados: Cd, Pb y Hg.

Indicar las causas que han originado los controles no programados:

Realización de muestras con carácter intensivo cuando se detectan valores de algún parámetro por encima de los máximos admisibles, cuando existen evidencias sobre la posible contaminación de alguna especie o cuando se superan ciertos valores precautorios, por lo que estos controles quedan establecidos en el programa de control, no se consideran controles no programados.

El número de muestras programado era excesivo. Hubo mucha dificultad en conseguir muestras de zonas cerradas al marisqueo y zonas donde no ha habido marisqueo. El propósito era obtener resultados para el histórico, en zonas sin producción.

Muestras de equinodermos y gasterópodos de nuevos puntos de muestreo para el 2017 en determinadas zonas. No se programaron muestreos para los contaminantes químicos en espera de saber si había suficiente producto en la zona y comprobar la respuesta del sector para la obtención de las muestras. En estas zonas ya se realizan controles para contaminantes químicos en otras especies.

También hay muestreos en otras zonas donde en un principio no se habían programado por el mal estado de los bancos de marisco.

En Baleares no se programaron controles durante el primer trimestre del año, por no haber comercialización. Sin embargo, una vez iniciado el año, se decidió tomar muestras para análisis.

- Falta de producción de mejillón en uno de los dos grupos de bateas.

Control de los siguientes metales pesados: Cd, Pb y Hg.



Control de Dioxinas y furanos

	UNIVERSO TOTAL (2)	Nº de controles programados en 2017 (1)			Controles no programados (6)	TOTAL Controles (7)	Motivo de no consecución de los objetivos y orden de relevancia (8)
		UNIVERSO OBJETO (3)	UNIVERSO CONTROLADO (4)	PORCENTAJE DE CONSECUCCIÓN (5)			
TOTAL	130	70	57	89,68%	0	57	B, D, G

Año: **2017**.

Universo: **Zonas de Producción de Moluscos**.

Unidad de medida: **nº de controles**.

La no consecución de los objetivos debida a causas B, D y G:

B: Insuficientes recursos humanos.

D: Sobredimensionamiento de la intensidad de los controles.

G: Otras causas:

- Se ha establecido un plan de muestreo en el que la distribución geográfica de los puntos de muestreo y la frecuencia del mismo aseguren que los resultados del análisis sean lo más representativos posible para la zona. (Reglamento 854, Anexo II, B. 1. d). Así se ha decidido tomar una muestra anual de la especie objetivo en de cada uno de los puntos de muestreo de las zonas de producción.

- No ha habido marisqueo, únicamente producción de moluscos procedentes de bateas, las cuales sólo producen unos meses.

Nota: El número de muestras programado era excesivo. Hubo mucha dificultad en conseguir muestras de zonas cerradas al marisqueo y zonas donde no hubo marisqueo. El propósito era obtener resultados para el histórico, en zonas sin producción.

Indicar las causas que han originado los controles no programados:

No se han originado controles no programados.



Control de Hidrocarburos aromáticos policíclicos

	UNIVERSO TOTAL (2)	Nº de controles programados en 2017 (1)			Controles no programados (6)	TOTAL Controles (7)	Motivo de no consecución de los objetivos y orden de relevancia (8)
		UNIVERSO OBJETO (3)	UNIVERSO CONTROLADO (4)	PORCENTAJE DE CONSECUCCIÓN (5)			
TOTAL	192	368	347	90,58%	22	369	A, B, D, F, G

Año: **2017**.

Universo: **Zonas de Producción de Moluscos**.

Unidad de medida: **nº de controles**.

La no consecución de los objetivos debida a causas A, B, D, F y G:

A: Causa de fuerza mayor en el sector implicado.

B: Insuficientes recursos humanos.

D: Sobredimensionamiento de la intensidad de los controles.

F: No colaboración del sector implicado.

G: Otras causas:

- Adaptación del plan de muestreo en la zona de producción: si no existe marisqueo ni cultivo de una especie en una zona de producción, se procede a la supresión del muestreo de esta especie y de los correspondientes controles semestrales, pasándose a un universo objeto con menor número de controles anuales.

- No ha habido marisqueo, únicamente producción de moluscos procedentes de bateas, las cuales sólo producen unos meses.

Nota: El número de muestras programado era excesivo. Hubo mucha dificultad en conseguir muestras de zonas cerradas al marisqueo y zonas donde no hubo marisqueo. El propósito era obtener resultados para el histórico, en zonas sin producción.

- Controles adicionales debidos a vertidos accidentales.

Indicar las causas que han originado los controles no programados:

El número de muestras programado era excesivo. Hubo mucha dificultad en conseguir muestras de zonas cerradas al marisqueo y zonas donde no ha habido marisqueo. El propósito era obtener resultados para el histórico, en zonas sin producción.

Controles adicionales debidos a vertidos accidentales.



Control de Radionucléidos

	UNIVERSO TOTAL (2)	Nº de controles programados en 2017 (1)			Controles no programados (6)	TOTAL Controles (7)	Motivo de no consecución de los objetivos y orden de relevancia (8)
		UNIVERSO OBJETO (3)	UNIVERSO CONTROLADO (4)	PORCENTAJE DE CONSECUCCIÓN (5)			
TOTAL	108	240	240	100,00%	0	2	C

Año: **2017**.

Universo: **Zonas de Producción de Moluscos**.

Unidad de medida: **nº de controles**.

La no consecución de los objetivos debida a causas C:

C: Insuficientes recursos económicos/materiales.

Indicar las causas que han originado los controles no programados:

No se han originado controles no programados.